

LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, Y:

CONSIDERANDO

Que en sesión de fecha 05 de julio del 2018, los Diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, presentaron a la Plenaria el Dictamen con proyecto de Decreto por medio del cual se dejan sin efectos las licencias indefinidas de los Ciudadanos Aviud Rosas Ruiz, Javier Vázquez García, Felicitas Muñoz Gómez y María Antonieta Guzmán Visairo, y se les tiene por reincorporados al cargo y funciones Presidentes y Regidora de los Honorables Ayuntamientos de los Municipios de La Unión de Isidoro Montes de Oca, San Luis Acatlán, Mártir de Cuilapan y Acapulco de Juárez, Guerrero, respectivamente, en los términos de sus solicitudes, en los siguientes términos:

“DICTAMEN

1. METODOLOGÍA.

La Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, encargada del análisis de los oficios motivo del Dictamen, desarrolló los trabajos correspondientes conforme al procedimiento que a continuación se describe:

*En el apartado denominado de “Antecedentes”, se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, así como de la recepción y turno para el dictamen de los oficios signados por los **CC. Aviud Rosas Ruiz, Javier Vázquez García y Felicitas Muñoz Gómez, Presidentes con licencia de los H. Ayuntamientos de los Municipios de la Unión de Isidoro Montes de Oca, San Luis Acatlán y Mártir de Cuilapan, Guerrero, así como de la C. María Antonieta Guzmán Visairo, Regidora con licencia del H. Ayuntamiento del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, mediante los cuales solicitan su reincorporación al cargo y funciones que desempeñan.***

2. ANTECEDENTES.

PRIMERO. En sesión de fecha **22 de marzo de 2018**, el Pleno de la LXI Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, aprobó el Decreto núm. 687, mediante el cual se le otorgó licencia indefinida al **C. Aviud Rosas Ruiz**, para separarse al cargo y funciones de **Presidente del H. Ayuntamiento del Municipio de la Unión de Isidoro Montes de Oca, Guerrero**.

SEGUNDO. En sesión de fecha **05 de abril de 2018**, el Pleno de la LXI Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, aprobó el decreto número 690, mediante el cual se le otorga licencia indefinida al **C. Javier Vázquez García**, para separarse al cargo y funciones de **Presidente del H. Ayuntamiento del Municipio de San Luis Acatlán, Guerrero**, a partir del **01 de abril del 2018**.

TERCERO. En sesión de fecha **22 de marzo del 2018**, el Pleno de la LXI Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, aprobó el decreto número 687 mediante el cual se le otorga licencia indefinida a la **C. Felicitas Muñiz Gómez**, para separarse al cargo y funciones de **Presidenta del H. Ayuntamiento del Municipio de Mártir de Cuilapan, Gro.**, a partir del **01 de abril del presente año**.

CUARTO. En sesión de fecha **22 de marzo de 2018**, el Pleno de la LXI Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, autorizó la licencia indefinida de la **C. María Antonieta Guzmán Visairo**, para separarse al cargo y funciones de **Regidora del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero**, en los términos de su escrito de solicitud, mediante decreto núm. 687.

QUINTO. En sesión de fecha **03 de Julio de 2018**, el Pleno de la LXI Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, conoció de los diversos oficios signados por **CC. Aviud Rosas Ruiz, Javier Vázquez García y Felicitas Muñiz Gómez**, **Presidentes con licencia de los H. Ayuntamientos de los Municipios de la Unión de Isidoro Montes de Oca, San Luis Acatlán y Mártir de Cuilapan, Guerrero**, así como de la **C. María Antonieta Guzmán**

Visairo, Regidora con licencia del H. Ayuntamiento del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, mediante los cuales solicitan su reincorporación al cargo y funciones que desempeñan, en los siguientes términos:

| NOMBRE | CARGO | MUNICIPIO | Fecha de reincorporación |
|-----------------------------------|--------------|-----------------------------------|---------------------------------|
| C. Aviud Rosas Ruiz | Presidente | La Unión de Isidoro Montes de Oca | 03/julio/2018 |
| C. Javier Vázquez García | Presidente | San Luis Acatlán | 03/julio/2018 |
| C. Felicitas Muñoz Gómez | Presidenta | Mártir de Cuilapan | 02/julio/2018 |
| C. María Antonieta Guzmán Visairo | Regidora | Acapulco de Juárez | 03/julio/2018 |

Oficios que se ordenó turnar a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para conocimiento y efectos legales conducentes.

SEXTO. Que mediante oficios números: **LXI/3ER/SSP/DPL/02168/2018, LXI/3ER/SSP/DPL/02169/2018, LXI/3ER/SSP/DPL/02153/2018, LXI/3ER/SSP/DPL/02170/2018** de fechas **03 de julio del año en curso**, el Secretario de Servicios Parlamentarios del H. Congreso del Estado, remitió a los integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, los oficios motivo del presente Dictamen, mediante los cuales, los Representantes Municipales solicitan su reincorporación al cargo y funciones.

3. CONTENIDO DE LOS OFICIOS.

ÚNICO. Los oficios recibidos en esta Soberanía suscritos por los multicitados ediles, contienen sus solicitudes de reincorporación al cargo y funciones que desempeñan, invocando su derecho protegido por los artículos 90 y 91 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, mismos que se tienen reproducidos en el presente como si a la letra se insertaren en obvio de repeticiones innecesarias.

4. CONSIDERANDOS.

PRIMERO. *En términos de lo dispuesto por los artículos 116, 195 fracción I, 196 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, en correlación con lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 286, la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, tiene plenas facultades para conocer y dictaminar el asunto de antecedentes. La aplicabilidad de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Número 286, se encuentra prevista en el Artículo Sexto Transitorio de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 231, que hasta en tanto se expidan las disposiciones reglamentarias respectivas se aplicará lo correspondiente a las facultades y atribuciones de las Comisiones.*

SEGUNDO. *Esta Comisión, señala que los artículos 90 y 91 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, regulan el derecho que tienen los miembros de los Ayuntamientos para solicitar licencia para separarse del cargo y la terminación de la misma, siendo el caso en concreto de los solicitantes, quienes han manifestado que por voluntad propia se separaron del cargo y funciones que ostentaban, y debido a que no subsiste la causa de dicha separación, solicitan su reincorporación; por tanto pueden regresar al cargo por ser en estricto derecho una garantía establecida en la ley. Derivado de lo anterior, los Diputados que integramos esta Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, consideramos procedentes las solicitudes de mérito, por las razones que citan y por ser un derecho constituido”.*

Que en sesión de fecha 05 de julio del 2018, el Dictamen en desahogo fue enlistado como lectura, discusión y aprobación, en su caso, por lo que en términos de lo establecido en los artículos 262, 264 y 265 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, la Presidencia de la Mesa Directiva, habiendo sido expuestos los motivos y el contenido del Dictamen, al no existir votos particulares en el mismo y no habiéndose registrado diputados en contra en la discusión, se preguntó a la Plenaria si existían reserva de artículos, y no habiéndose registrado reserva de artículos, se sometió el dictamen en lo general y en lo particular, aprobándose el dictamen por unanimidad de votos.

Que aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen, la Presidencia de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado realizó la Declaratoria siguiente: *“Esta Presidencia en términos de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el Dictamen con proyecto de Decreto por medio del cual se dejan sin efectos las licencias indefinidas de los Ciudadanos Aviud Rosas Ruiz, Javier Vázquez García, Felicitas Muñiz Gómez y María Antonieta Guzmán Visairo, y se les tiene por reincorporados al cargo y funciones Presidentes y Regidora de los Honorables Ayuntamientos de los Municipios de La Unión de Isidoro Montes de Oca, San Luis Acatlán, Mártir de Cuilapan y Acapulco de Juárez, Guerrero, respectivamente, en los términos de sus solicitudes. Emitase el Decreto correspondiente y remítase a las Autoridades competentes para los efectos legales conducentes.”*

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 61 fracción I de la Constitución Política Local, 227 y 287 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, este Honorable Congreso decreta y expide el siguiente:

DECRETO NÚMERO 750, POR MEDIO DEL CUAL SE DEJAN SIN EFECTO LAS LICENCIAS INDEFINIDAS DE LOS CIUDADANOS AVIUD ROSAS RUIZ, JAVIER VÁZQUEZ GARCÍA, FELICITAS MUÑIZ GÓMEZ, Y MARÍA ANTONIETA GUZMÁN VISAIRO, Y SE LES TIENE POR REINCORPORADOS AL CARGO Y FUNCIONES DE PRESIDENTES Y REGIDORA DE LOS HONORABLES AYUNTAMIENTOS DE LOS MUNICIPIOS DE LA UNIÓN DE ISIDORO MONTES DE OCA, SAN LUIS ACATLÁN, MÁRTIR DE CUILAPAN Y ACAPULCO DE JUÁREZ, GUERRERO, RESPECTIVAMENTE, EN LOS TÉRMINOS DE SUS SOLICITUDES.

ARTÍCULO PRIMERO.- Se deja sin efectos la licencia indefinida de fecha **22 de marzo del 2018**, del **Ciudadano Aviud Rosas Ruiz**, otorgada mediante Decreto Número 687, y se le tiene por reincorporado al cargo y funciones de **Presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de La Unión de Isidoro Montes de Oca, Guerrero**, a partir del día **03 de julio del 2018**, bajo todos los derechos y obligaciones constituidos en el mismo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se deja sin efectos la licencia indefinida de fecha **05 de abril del 2018**, del **Ciudadano Javier Vázquez García**, otorgada mediante Decreto Número 690, y se le tiene por reincorporado al cargo y funciones de **Presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Luis Acatlán, Guerrero**, a partir del día **02 de julio del 2018**, bajo todos los derechos y obligaciones constituidos en el mismo.

ARTÍCULO TERCERO.- Se deja sin efectos la licencia indefinida de fecha **22 de marzo del 2018**, de la **Ciudadana Felicitas Muñiz Gómez**, otorgada mediante Decreto Número 687, y se le tiene por reincorporada al cargo y funciones de **Presidenta del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Mártir de Cuilapan, Guerrero**, a partir del día **02 de julio del 2018**, bajo todos los derechos y obligaciones constituidos en el mismo.

ARTÍCULO CUARTO.- Se deja sin efectos la licencia indefinida de fecha **22 de marzo del 2018**, de la **Ciudadana María Antonieta Guzmán Visairo**, otorgada mediante Decreto Número 687, y se le tiene por reincorporada al cargo y funciones de **Regidora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero**, a partir del día **03 de julio del 2018**, bajo todos los derechos y obligaciones constituidos en el mismo.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Decreto surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación.

ARTÍCULO SEGUNDO. Hágase del conocimiento a los interesados y a los Honorables Ayuntamientos de los Municipios de La Unión de Isidoro Montes de Oca, San Luis Acatlán, Mártir de Cuilapan, y Acapulco de Juárez, todos del Estado de Guerrero, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

ARTÍCULO TERCERO. Comuníquese al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para los efectos legales conducentes, así como para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Poder Legislativo, a los cinco días del mes de julio del año dos mil dieciocho.

DIPUTADA PRESIDENTA

ELVA RAMÍREZ VENANCIO

DIPUTADA SECRETARIA

DIPUTADA SECRETARIA

MA. DEL CARMEN CABRERA LAGUNAS

MARÍA ANTONIETA DÁVILA MONTERO

GUERRERO

(HOJA DE FIRMAS DEL DECRETO NÚMERO 750, POR MEDIO DEL CUAL SE DEJAN SIN EFECTO LAS LICENCIAS INDEFINIDAS DE LOS CIUDADANOS AVIUD ROSAS RUIZ, JAVIER VÁZQUEZ GARCÍA, FELICITAS MUÑIZ GÓMEZ, Y MARÍA ANTONIETA GUZMÁN VISAIRO, Y SE LES TIENE POR REINCORPORADOS AL CARGO Y FUNCIONES DE PRESIDENTES Y REGIDORA DE LOS HONORABLES AYUNTAMIENTOS DE LOS MUNICIPIOS DE LA UNIÓN DE ISIDORO MONTES DE OCA, SAN LUIS ACATLÁN, MÁRTIR DE CUILAPAN Y ACAPULCO DE JUÁREZ, GUERRERO, RESPECTIVAMENTE, EN LOS TÉRMINOS DE SUS SOLICITUDES.)